MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA[1]

RESOLUCIÓN NÚM. 92
SERIE 2007-2008
(P. de R. Núm. 89, Serie 2007-2008)

APROBADA:

21 DE MAYO DE 2008

RESOLUCIÓN

PARA FELICITAR A LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA *SEMANA DE LA POLICÍA MUNICIPAL*.

POR CUANTO: En virtud de la Ordenanza Núm. 13, Serie 1977-78, el Municipio de San Juan organizó la Guardia Municipal, hoy Policía Municipal de San Juan, con la encomienda de prevenir, descubrir y perseguir los actos delictivos cometidos dentro de la demarcación territorial de este Municipio y para compeler la obediencia a las Ordenanzas y Reglamentos Municipales;

POR CUANTO: Día a día, los hombres y mujeres que conforman el honroso Cuerpo de la Policía Municipal de San Juan, demuestran su gran valía y compromiso combatiendo la delincuencia y velando por el cumplimiento de la ley y el orden en nuestra ciudad capital;

POR CUANTO: En el desempeño de sus funciones, los miembros de la Policía Municipal de San Juan, ponen en peligro sus vidas para ofrecer a los residentes de San Juan y sus visitantes, lo mejor de sus capacidades para garantizarles la seguridad y protección que merecen, extendiéndose, en ocasiones, más allá de los límites de sus deberes y obligaciones;

POR CUANTO: El Municipio de San Juan y esta Legislatura Municipal se honra en tener la mejor Policía Municipal de Puerto Rico. Esta distinción se la debemos a los mejores integrantes de cualquier cuerpo de policía de Puerto Rico, los de San Juan, quienes con su ejemplo de honestidad y verticalidad, logran el que nuestra juventud y ciudadanos de la Ciudad Capital vivan más tranquilos y tengan una mejor calidad de vida;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan, en el descargo de las funciones reconocidas por la Ley de Municipios Autónomos, reconoce la valentía y arrojo de los hombres y mujeres que con dignidad y excelencia rinden un noble servicio de

[1] Estado Libre Asociado de Puerto Rico

protección y seguridad a nuestra ciudadanía como miembros de la Policía Municipal de San Juan;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal extiende sus más sinceras felicitaciones a todos los hombres y mujeres que componen el Cuerpo de la Policía Municipal de San Juan por motivo de la celebración de su semana.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Felicitar a los miembros de la Policía Municipal de San Juan por motivo de la celebración de la *Semana de la Policía Municipal*, reconociendo así la labor que realizan los miembros de este Alto Cuerpo y el compromiso que tienen con sus ciudadanos de la Capital en el mantenimiento de la ley y el orden en la comunidad.

Sección 2da.: Esta felicitación se hará mediante una Resolución de Felicitación la cual se entregará, en forma de pergamino, al Comisionado de la Policía Municipal de San Juan, para que la haga extensiva a todos los miembros de dicho Cuerpo.

Sección 3ra.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 89, Serie 2007-2008, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de mayo de 2008, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez.

CERTIFICO, ADEMAS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 22 de mayo de 2008.

Carmen M. Quiñones

Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan